



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N°036-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 05 de marzo del 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, y estando en estación de pedidos, se presentó la solicitud del Señor Regidor EDWIN HUAYTALLA QUISPE, quien solicitó que se ponga a consideración del concejo al carta N°003-MDSJB-2024-AYAC/R, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por unanimidad la autorización, del trámite para la atención del pedido reiterado presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud del que se ponga a consideración del concejo al carta N°003-MDSJB-2024-AYAC/R, en ese sentido se deberá efectuar una sesión extra ordinaria para el día lunes 11 de marzo del presente a horas 15.30 de la tarde, debiendo cursar a las áreas competentes de lo solicitado en la precitada carta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, como demás áreas involucradas bajo responsabilidad administrativa y funcional, debiendo atender a lo solicitado notificada la presente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

WILMER Y. PRADO ESTRELLA
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho